



BUENOS AIRES,

OCTUBRE DE 2011.

CIRCULAR INFORMATIVA N° 1001/2011
APORTES DEL PERSONAL DOCENTE QUE SE
DESEMPEÑA EN EL NIVEL SECUNDARIO

Al Sr. Representante Legal:

Me dirijo a Ud. con referencia a la implementación de ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13.688, dictada en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que estableció una nueva estructura para el sistema educativo de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a los diversos niveles educativos.

La nueva estructura educativa provincial para el nivel secundario cuenta con 6 años y esta dada, básicamente, por la integración gradual y progresiva del tercer ciclo de Educación General Básica –EGB- (7°, 8° y 9° año) o Educación Secundaria Básica -ESB con el Polimodal, de acuerdo con lo establecido por la Ley. N°13.688 y la aplicación paulatina dispuesta por la Resolución N° 3186 de la Dirección General de Cultura y Educación Provincial y normas complementarias.

Al respecto, cabe recordar que están comprendidos en este régimen complementario los docentes de los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en la transferencia de los servicios educativos de gestión privada dispuesta por la Ley N° 24.049, cualquiera sea la situación de revista docente, incluyendo las modificaciones posteriores que impliquen la continuidad de la carrera docente en dichos establecimientos, y los cargos docentes u horas de cátedra originados por la reforma del servicio educativo como consecuencia de la aplicación de la Ley Federal de Educación y sus reformas.

Los servicios docentes que pasen a desempeñarse en el nivel secundario (1° a 6° año) correspondiente a la nueva estructura educativa como consecuencia de la Ley Provincial N° 13.688 y normas complementarias, están comprendidos en el régimen complementario a partir de la fecha de notificación de la disposición pertinente efectuada por la Dirección General de Cultura y Educación – Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, donde se informa la conformación de la escuela secundaria con su denominación y su correspondiente N° de DIPREGEP.